



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 773

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC - 004 de 2015"

## LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Leyes 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y la Resolución 418 de 2014 expedido por el Director del DANE y

## CONSIDERANDO:

Que el decreto 262 de 2004, el DANE tiene como objetivo, garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica y son funciones de la Oficina de Sistemas entre otras: **a)** Coordinar el uso e implantación de los sistemas, tecnologías de Información y comunicaciones, para los procesos de producción, recolección, crítica, procesamiento y control de calidad de las investigaciones del Departamento. **b)** Seleccionar los recursos tecnológicos que se requieran para el desarrollo de las actividades relacionadas con los sistemas, tecnologías de información y comunicaciones del Departamento, **c)** Administrar y realizar los procesos de soporte informático y tecnológico que la gestión del Departamento demande.

Que la entidad ha adoptado como motor de base de datos y servidor de aplicaciones los productos Oracle, sobre el cual han venido desarrollando sistemas de información bajo la arquitectura cliente servidor con interface hacia el motor de base de datos. El motor de Base de Datos de Oracle utilizado, permite el almacenamiento, modificación y extracción de la información capturada y el software de Aplicación Oracle WebLogic le permite a los usuarios de los sistemas de información, interactuar con las diferentes tareas que desarrolla de la aplicación.

Que con el fin de contar con las actualizaciones y soporte de los productos Oracle, se dispone anualmente del servicio de software Update License & Support; sin embargo, este servicio no incluye la prestación del soporte técnico especializado en sitio; en virtud de lo anterior y dado que no se cuenta con el personal suficiente para atender los incidentes que se puedan reportar a la plataforma y los nuevos proyectos institucionales, es necesario realizar un proceso de contratación para contar con los servicios especializados de soporte técnico en sitio en donde se contemple personal certificado y con experiencia en los productos Oracle dispuestos en la plataforma TIC, con el propósito de brindar apoyo a personal de la entidad, durante el proceso de revisión y solución de problemas técnicos relacionados con la administración de la base de datos y servidor de aplicaciones Oracle.

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

Que de conformidad con el artículo 20 del Decreto Nacional 1510 de 2013, los estudios y documentos previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en la Oficina de GIT –Contratos del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE** ubicado en la Carrera 59 # 26 – 70 Interior 1 Edificio CAN - y en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Que dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, y de conformidad con lo dispuesto en el Literal b) del numeral 2 del Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, se concluye que la modalidad bajo la cual el DANE



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

## RESOLUCIÓN NÚMERO 773

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-004 de 2015”

debe adelantar el proceso de Selección para la presente contratación es la “**Selección Abreviada de Menor Cuantía**”.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas y publicadas oportunamente por la Entidad.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso no se presentaron manifestaciones para limitar la convocatoria a MYPIMES. Por lo anterior y teniendo en cuenta que no se cumplen con los requisitos señalados en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso de selección no se limita a MYPIMES

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC - 04-2015, cuyo objeto es “*Brindar el servicio de soporte técnico especializado a los productos ORACLE instalados en la plataforma tecnológica de la entidad en la modalidad de bolsa de horas, de acuerdo con las características técnicas solicitadas*” El procedimiento se efectuará de acuerdo con los términos y disposiciones de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la presente Resolución en la página Web, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) la cual regirá a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO:** Los interesados en participar podrán consultar el pliego de condiciones de la presente convocatoria en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co); o en la Oficina de GIT –Contratos del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE** ubicado en la Carrera 59 # 26 – 70 Interior 1 Edificio CAN.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presupuesto estimado para el presente proceso es la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$41.730.000) INCLUIDO IVA** y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones, a que haya lugar. Respaldo presupuestal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **65115** del 19 de Febrero de 2015

**ARTÍCULO CUARTO:** Crear un comité evaluador de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **SAMC - 04-2015**, el cual realizará las siguientes actividades:

4.1 Atender el proceso de selección.

4.2 Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **SAMC – 04 - 2015** y elaborar los informes correspondientes.

4.3 Recomendar al Ordenador del Gasto, adjudicar o declarar desierto el mismo.

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

## RESOLUCIÓN NÚMERO 773

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-004 de 2015”

institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

**ARTÍCULO SEXTO:** El cronograma del proceso de selección será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	9 Abril del 2015	
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO	9 Abril del 2015 hasta el 15 de Abril del 2015	
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO	10 de Abril del 2015	14 de Abril del 2015
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	9 Abril del 2015 hasta el 15 de Abril del 2015 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>	
PUBLICACIÓN ACTA DE RECIBO DE MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO	15 de abril del 2015	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	16 de abril del 2015	
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	17 de Abril del 2015	
CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	20 de abril del 2015 <b><u>Lugar: Grupo Contratos hasta las 9:00 a.m.</u></b> Carrera 59 No. 26-70 Interior 1. CAN. Edificio DANE	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	20 de abril del 2015	22 de abril del 2015
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES	23 de abril del 2015	



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO **773**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-004 de 2015"

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	24 de abril del 2015	28 de abril del 2015
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR, INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVA	29 de abril del 2015	
PUBLICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO	30 de Abril del 2015	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	(Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación)	

Bogotá,

03 ABR 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ

Proyectó: Johanna Castillo Forero – Abogada GIT de Contratos  
 Revisó: Carlos Mauricio Nieto Castañeda Coordinador GIT Contratos